

**CPA. JENNY PINCAY BAQUE**  
**REGISTRO G.11.409**

Guayaquil, 17 de Febrero del 2016

Señores Accionistas de **ROOFTEC ECUADOR S.A.**

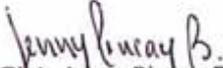
En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de ROOFTEC ECUADOR S.A., concerniente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y específicamente sobre la Contabilidad de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2.015 me cumple informar a ustedes lo siguiente:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los Señores Administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
2. La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada sin incoherencias, ni ordenes contradictorias, ni indicio alguno que indique a saber la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.
3. He analizado la forma en que los administradores han llevado los Libros Sociales, a saber: Libro Correspondencia, de Actas de Junta General de Accionista, Talonario y Acciones de Expedientes de Actas, Registro de Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones Legales de dicha materia.
4. De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos Contables, Estados de Caja, Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias y demás, correspondiente al ejercicio económico del año 2.015, con los siguientes resultados:

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| VENTAS NETAS LOCALES 12%         | \$ 43.415.410,22 |
| VENTAS NETAS LOCALES 0%          | \$ 737,80        |
| EXPORTACIONES                    | \$ 199.756,15    |
| UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS | \$ 2.609.710,43  |
| 15 % TRABAJADORES                | \$ 391.456,56    |
| IMPUESTO A LA RENTA              | \$ 599.164,30    |

5. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
6. Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dichos Estados Financieros reflejan razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2.015.
7. Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la Contabilidad de ROOFTEC ECUADOR S.A.

Muy Atentamente,

  
CPA. Jenny Pincay Baque  
Registro G.11.409